



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

57/2012

Jueves 18 de octubre de 2012

***\*Demanda el Sindicato Minero que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le exija al empresario Alonso Ancira que pague los salarios no entregados a trabajadores de la Mina 7 de Coahuila***

***\*La STPS tomó el control de la mina dos días después de la muerte de 6 mineros del 3 de agosto de 2012, pero esa empresa no cumple con el pago de los salarios a 444 trabajadores***

***\*La empresa Minera del Norte, SA, viola la ley y no presenta un plan de trabajo para dar garantías de seguridad a sus trabajadores y se pueda volver a las labores normales***

El Sindicato Nacional de Mineros envió una carta de denuncia a la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Rosalinda Vélez Juárez, en la que le hacen de "su conocimiento hechos graves que deben ser atendidos debidamente", en relación a las condiciones de la Mina 7 de la Unidad Mimosa de Minera del Norte, SA de CV, de Alonso Ancira Elizondo, director del Grupo Acerero del Norte, GAN, y de Altos Hornos de México, SA, AHMSA.

En carta firmada por Sergio Beltrán Reyes, Secretario del Interior, Exterior y Actas; José Ángel Hernández Puente, Secretario Tesorero, y Juan Linares Montúfar, Secretario del Consejo General de Vigilancia y Justicia, le resumen que la Secretaría a su cargo "determinó la suspensión de labores (en la Mina



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## --BOLETÍN INFORMATIVO--

7 mencionada) desde el 3 de agosto de 2012, cuando ocurrió el siniestro en el que perdieron la vida 6 compañeros nuestros”.

“Desde entonces --continúan-- la Mina 7 vive una situación especial, pues aunque no se trabaja de modo normal, las relaciones de trabajo siguen vigentes y por tanto todos los derechos siguen vivos para todos los trabajadores, como lo ha manifestado el Subsecretario de la STPS”.

“Sin embargo --agregan-- la empresa ilegal y arbitrariamente ha dejado de cubrir el salario desde el 5 de agosto a 444 mineros, por lo que siendo la STPS la única autoridad que rige la situación especial en la mina, le pedimos que exija a la empresa el cumplimiento de la ley y que les pague los salarios retenidos ilegalmente a los 444 trabajadores, tal como lo ordenó el Subsecretario del Trabajo”.

“Asimismo, existe otro problema muy delicado: a la empresa Minera del Norte SA, la dependencia a su digno cargo le ha permitido laborar sin haber corregido los problemas de seguridad, o sea, sin rehabilitar el interior de la mina para poder ofrecer seguridad a los trabajadores cuando se reanuden las labores, y lo ha permitido antes de que la propia STPS realice la investigación sobre el siniestro y determine los responsables del mismo. La empresa procede arbitrariamente y se ha negado a presentar un plan de trabajo previo, para dar garantías de seguridad, lo mismo que trabaja en áreas en que siguen latentes los peligros de que ocurran explosiones y derrumbes que pongan en peligro la vida y salud de los trabajadores utilizados”.

“Por lo que desde este momento, hacemos responsables a la empresa Minera del Norte, SA, y a su director Alonso Ancira Elizondo, de lo que pueda ocurrir, lo mismo que exigimos que la STPS asuma su papel y le exija a la empresa enérgicamente que cumpla con la ley y con las órdenes de la STPS. Por lo tanto, ante su representación se deben entregar los salarios retenidos ilegalmente a los 444 mineros, de modo inmediato y corregir los problemas de seguridad”.